

N° de Autorización: CMA/013/2022

Asunto: Derribe de árboles

[REDACTED]
PRESENTE

Por medio de la presente y en respuesta a su solicitud hecha y en virtud de las atribuciones que marcan los Artículos 81 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica para el Municipio de Tuxpan, Ver.; Fracción V, **NO EXISTE INCONVENIENTE** para el derribe de 2 árboles (humo y jobo), ubicados en Calle [REDACTED] perteneciente a este municipio de Tuxpan, Ver., por motivo construcción de barda.

Este documento **NO** es un permiso de aprovechamiento y/o traslado de madera.

Así mismo le solicito prevenir cualquier accidente que pudiera ocurrir durante el derribe del mismo ya que será su responsabilidad y así como levantar toda la basura que esto genere, como también sembrar 5 árboles por cada árbol derribado, sin mas por el momento me despidió de usted.

Dicha inconveniencia tiene **vigencia de 15 días** a partir de su expedición.

Eliminado: 3 Renglonés. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Nombre, Domicilio, Firma)

ATENTAMENTE

[REDACTED]
Ing. Pedro de Jesús Espinoza Pérez
Director de Obras Públicas/Medio Ambiente
Tuxpan, Ver., 24 de febrero 2022



C.C.P. Archivo.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández
C.P. 92800